

REGLAMENTO DE LA CARRERA POR MONTAÑA "CHIMAQUE TRAIL 2025"

1. ORGANIZACIÓN Y NATURALEZA DEL EVENTO. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

"CHIMAQUE TRAIL" es una carrera popular, competitiva, que discurre prácticamente en su totalidad por los montes de Santa Úrsula, a celebrarse el domingo 23 de noviembre de 2025.

Coorganizada por el Ilustre Ayuntamiento de Úrsula, a través de la concejalía de Deportes y por la empresa Gesport Canarias, se realizará dentro de un límite máximo de **3 horas**.

La totalidad del recorrido discurre por pistas y senderos técnicos con bastante desnivel, por lo que se requerirá experiencia y equipación adecuada a los participantes.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACION

Tienen derecho a participar todos los corredores que hayan formalizado debidamente su inscripción, momento en el que aceptan las condiciones de este Reglamento.

La edad de los participantes en cada una de las categorías será la que tengan a 31 diciembre del año de la competición.

Mediante la presentación del formulario de inscripción y la documentación solicitada, los participantes afirman que:

- Tienen un nivel adecuado de experiencia de carreras de montaña.
- Son mayores de 18 años.
- Son menores de edad con más de 15 años cumplidos en el momento de celebrarse la prueba y han aportado consentimiento de su padre/madre o tutor legal.

3. PRUEBA:

Modalidad	Distancia	Desnivel +
Chimaque Trail	12,00 km	810 m

4. RECORRIDO.

El recorrido discurre por senderos de montaña y pistas forestales. Será publicado en la página del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula www.santaursula.es/chimaqueTrail. Cualquier cambio o modificación en el mismo se comunicará por ese mismo medio y por las redes sociales de la prueba.

5. INSCRIPCIONES Y FORMA DE PAGO, EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS.

5.1 Inscripción y forma de pago.

- Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas en tiempo y forma, a través de la plataforma de inscripción habilitada al efecto.
- La cuota de inscripción será de **15 euros**.
- El periodo de inscripción se establece desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025 o en su defecto, hasta llenar el cupo máximo de inscripción.
- En el caso de completarse el número de participantes, se comunicará y se abrirá una lista de espera. La inclusión en dicha lista no le da derecho a estar inscrito.

5.2 Excepcionalidad de los reintegros de las inscripciones.

Una vez el participante inscrito y abonada la cuota de inscripción, en caso de no poder participar en la prueba por lesión acreditada o causa de fuerza mayor debidamente justificada, valorado y aceptado previamente cada caso, por parte de la Organización, se podrá devolver el 50% del importe pagado de la inscripción hasta el 15/11/2025.

Después de esta fecha, ya no se realizarán devoluciones, entregándosele también a los inscritos que no vayan a poder participar, la bolsa del corredor.

En el caso de que “CHIMAQUE TRAIL” no pueda celebrarse, por motivos ajenos a la Organización, ya sea por motivos meteorológicos, estado de emergencia, alerta, alarma, prohibición expresa por el organismo competente sanitario, cualquier otro similar que impida su celebración, se procederá a devolver a los participantes la parte de la inscripción que no haya sido comprometida en la organización del Evento. El aplazamiento de la Prueba a otra fecha posterior, por cualquier motivo, no se puede considerar como que no se haya celebrado.

Los dorsales son personales e intransferibles, por lo que una vez el corredor realice correctamente su inscripción, ésta no podrá ser cambiada o cedida a otro participante bajo ningún motivo.

5.3 Protección de datos y derechos de imagen.

Gesport Canarias, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad del evento le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a Gesport Canarias. El participante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del evento. Asimismo, el participante acepta que Gesport Canarias le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del participante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.

Según lo expuesto, para cualquier comunicación, solicitud, se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección **gesporteventos@gmail.com**

Asimismo, la inscripción y por consiguiente la aceptación del reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización del evento a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la Prueba de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación alguna. Los derechos de imagen que se deriven de la CHIMAQUE TRAIL, serán exclusivos de la Organización de la prueba, lo que significa que ésta podrá utilizarlos como crea conveniente, siempre que no vulnere el derecho a la intimidad del participante. Además, cualquier utilización de imágenes e información de la CHIMAQUE TRAIL por parte de alguna empresa o particular, aunque hayan sido tomadas por ellos mismos, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los participantes inscritos autorizarán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes, listados de resultados, sistema de seguimiento y todo aquel soporte que la organización determine para el correcto funcionamiento del Evento.

6. MATERIAL OBLIGATORIO

Cada **participante** de manera obligatoria deberá portar llevar el siguiente equipo durante toda la competición:

MATERIAL	
Indumentaria y zapatillas adecuadas para la práctica deportiva en montaña.	SI

Dorsal identificativo, deberá llevarse en todo momento en lugar visible para control de paso y seguridad.	SI
Cinturón o mochila con capacidad suficiente para portar el material obligatorio.	SI
Depósito de agua útil de capacidad:	0,5 litros
Manta térmica de emergencia	Recomendable
Teléfono móvil con el número que completó en su inscripción	SI
Vaso de plástico o recipiente para recibir líquido. No se facilitarán vasos por parte de la organización	Recomendable
Cortavientos o impermeable (en caso de que las previsiones meteorológicas indiquen posibilidad de lluvias, el impermeable pasará a ser material obligatorio, hecho que se informará al menos 48 horas antes de la salida a través del correo	Recomendable
Bastones	Recomendable

7. SALIDA

Tendrá lugar en el paraje denominado “La Cruz de la Atalaya”.

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida el 23 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas. Todo corredor que no esté en la salida y una vez haya empezado la carrera en la hora establecida, será descalificado.

Los días previos se informará a los participantes de cualquier variación en los horarios y formas de desplazamiento a la salida.

8. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DE PASO

El recorrido de la carrera **ESTARÁ SEÑALIZADO** mediante balizas, carteles y cintas que serán retiradas a la finalización del evento. Es recomendable que cada participante cargue

el track de la prueba en su reloj GPS para que le ayude a regresar a la traza de la carrera en caso de pérdida.

La organización establecerá controles de paso ubicados en puntos conocidos por los participantes, sin perjuicio de los controles manuales que se establezcan para garantizar la seguridad.

Para poder clasificarse los participantes deberán realizar íntegramente el recorrido y haber pasado por todos los puestos de control. Es responsabilidad de cada participante seguir el recorrido marcado. No respetarlo será causa de penalización o descalificación.

Los controles de paso tendrán control horario de cierre. Los participantes que alcancen un punto de control después del horario de cierre establecido quedarán automáticamente fuera de carrera, debiendo de entregar el dorsal si les es requerido, no pudiendo continuar la marcha, si así lo hicieran, será bajo su estricta responsabilidad y fuera de competición.

Por razones objetivas (neutralización, condiciones meteorológicas, etc.) podrá la dirección de carrera aumentar el tiempo de cierre de los controles.

9. AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido se habilitará una zona para surtirse de alimentos sólidos, de líquido y establecer una zona segura donde los corredores puedan recibir atención.

PUNTO DE AVITUALLAMIENTO	TIPO	
	KM	
Avituallamiento 1	5	Sólido y Líquido
Avituallamiento de Meta	12	Sólido y Líquido

El agua y los líquidos se dispensará únicamente en los recipientes que porte cada corredor para ello.

Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. El incumplimiento de esta norma

conlleve la descalificación de la prueba. En estos puntos, los participantes podrán recibir ayuda externa, siempre y cuando se realice en la zona habilitada para ello. Fuera de las zonas de avituallamiento, los corredores podrán tomar líquido y alimento, pero no recibir o entregar otro tipo de material, portando en todo momento el material obligatorio.

10. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Recibirán trofeo (ganadores absolutos) o medallas (premiados de categorías):

- Ganadores absolutos (femenino y masculino), tres primeros clasificados de la prueba
- Categoría cadete: 15, 16 y 17 años femenina y masculina, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Categoría senior, femenina y masculina: a partir de 18 años cumplidos el año de referencia hasta los 39 años.
- Categoría veterana A: Femenina y masculina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
- Categoría veterana B: Femenina y masculina a partir de los 50 años y hasta los 59 años cumplidos el año de referencia
- Categoría Máster: Masculina y femenina a partir de 60 años.
- Categoría corredor local. Empadronado o nacido en Santa Úrsula: Masculina y femenina

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Todos los corredores que finalicen la carrera recibirán una medalla de finisher.

11. LIMITES HORARIOS

Se establece un tiempo máximo para completar la carrera de 3:00 horas.

12. ABANDONOS Y DESCALIFICACIONES

Los participantes que decidan retirarse de la carrera por cualquier razón (por ejemplo, el agotamiento, la lesión) deberán informar a los organizadores inmediatamente de su decisión llamando al número de teléfono de emergencia grabado en el dorsal o en caso de no disponer de cobertura, informar al inmediato participante.

13. PENALIZACIONES

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = De 2 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = de 2 minutos a descalificación.
- Rehuser a llevar puesto el dorsal= descalificación.
- Quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = descalificación.
- No llevar el material obligatorio = de 3 minutos a descalificación.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador. = descalificación.
- Provocar un accidente de forma voluntaria = descalificación.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona. = descalificación.

14. EMERGENCIA

¿Qué hacer en caso de una emergencia?

- Mantenga la calma
- Marque el número de teléfono de emergencia (grabado en el dorsal)
- Proporcionar al interlocutor una aproximación de su ubicación, si es posible, suministrando las coordenadas ofrecidas en su GPS, en formato UTM (y si es posible una lectura de altitud)
- Si no puede realizar la llamada de emergencia por si mismo, por favor ayúdese de otros participantes para hacerlo o para enviar una llamada de este tipo desde un lugar en el que haya cobertura (o bien el punto de control más cercano).
- Por favor, quédate en el lugar que nos has facilitado, la asistencia se coordinará con rapidez.

15. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CHIMAQUE TRAIL pasa a través de varios parajes naturales con diferentes niveles de protección. Es imprescindible demostrar el mayor y absoluto respeto por la naturaleza. Tirar basura o erosión excesiva (acortando) constituyen daños deliberados para el medio ambiente y serán penalizados con la descalificación, y publicación del motivo por el cual se ha castigado al participante.

16. REGLAS GENERALES

- CHIMAQUE TRAIL se lleva a cabo a lo largo de pistas forestales, caminos agrícolas, senderos, donde los encuentros con vehículos, excursionistas, ciclistas o animales pueden ser bastante común.
- Los participantes deberán permitir ser adelantados sin obstaculizar a otros participantes durante del recorrido.
- Los participantes solo podrán aceptar la ayuda de terceras personas en caso de emergencia o socorro, así como puntualmente recibir líquidos o alimento.

- Los participantes tienen que respetar las indicaciones de los comisarios de la organización, voluntarios y agentes de la autoridad. Sin provocar incidentes, agresiones físicas y/o verbales, que en caso de producirse serían motivo de descalificación.
- Los participantes tienen prohibido tomar atajos (incluidos los accesos directos en zigzag o curvas de carretera). Todos los participantes toman parte en el evento por su cuenta y riesgo.
- El organizador se reserva el derecho de modificar el trazado o partes del mismo (utilizando rutas alternativas), podrá suspender, acortar, neutralizar o detener la ruta por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización
- Arrojar basura está estrictamente prohibido, sólo debe ser desechada en recipientes de basura en las paradas designadas en los avituallamientos. Cualquier violación manifiesta de esta norma provocará inmediata descalificación del participante observado en el acto de tirar basura.
- Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo.
- Si por causas de seguridad fuera necesario, la organización se reserva el derecho de modificar el trazado.

17. RECLAMACIONES

Las reclamaciones de cualquier equipo participante se harán por escrito, previo depósito de 20€ (solo será devuelto en caso de que la reclamación prospere) y antes de las horas oficiales de cierre, debiendo hacer constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos de la persona que lo realiza
- DNI
- Nombre y apellidos (o dorsal) del deportistas afectados
- Descripción de los hechos que se alegan

18. MODIFICACIONES

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. Dichas modificaciones, mejoras o aclaraciones, se harán mediante anexos y comunicados, entendiéndose a partir de ese momento como parte del reglamento. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

19. RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD

Con la aceptación del presente reglamento, el participante certifica que participa bajo su elección y responsabilidad, y afirma, sin que se requiera una prueba, que él / ella posee las habilidades necesarias y las experiencias que se mencionan y son requeridos por todos los participantes. Las demandas de indemnización presentados por los participantes contra el organizador del evento, por cualquier razón legal, están excluidos. Cada participante se compromete a renunciar a todas las reclamaciones legales contra el organizador, promotor, ayudantes o agentes legales. Esto no se aplica, si el organizador, ha actuado con dolo o con negligencia grave en el desempeño de sus funciones

El participante conoce, entiende y reconoce plenamente las condiciones de participación y las normas y reglamento. El participante confirma expresamente que él o ella ha leído y entendido las normas, reglamento, directrices y condiciones que se detallan en este documento. Del mismo modo entiende que ha sido informado de todos los riesgos asociados a la participación de la carrera CHIMAQUE TRAIL.

Fecha de revisión: 22 de octubre de 2025.